

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° 094 -2018-SUSALUD/S

Lima,

27 JUN. 2018

VISTOS:

La carta de renuncia de la abogada Pamela Jovanna Silva López, el Informe N° 299-2018/OGPER de fecha 26 de junio de 2018 de la Oficina General de Gestión de las Personas – OGPER y el Informe N° 00317-2018/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales y en concordancia con el numeral 2) del artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, que dispone que el personal de confianza está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 del contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, en cuanto acceder a dicho régimen vía concurso público, pudiendo solo ser contratado para ocupar plazas orgánicas contenidas en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 021-2015-SUSALUD/S, publicada el 06 de febrero de 2015, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Provisional de la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD, aprobado por Resolución Ministerial N° 730-2014/MINSA, documento de gestión que tiene previsto el cargo de confianza de Asesor de Superintendencia de la Superintendencia Nacional de Salud, con el N° de Orden 003/005, el Código N° 134012, y clasificación EC;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 024-2018-SUSALUD/S, de fecha 25 de enero de 2018, se designó a la abogada Pamela Jovanna Silva López en el cargo de confianza de Asesora de Superintendencia de la Superintendencia Nacional de Salud;

Que, mediante carta presentada el 27 de junio de 2018, la abogada Pamela Jovanna Silva López presentó su renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que resulta pertinente aceptar la misma y asimismo, es necesario realizar las acciones administrativas orientadas para cubrir la plaza de Asesor de Superintendencia;

Que, a través del informe de vistos la OGPER efectuó la evaluación de compatibilidad de perfiles del puesto con el de la M.C. Amalia Celica Mena Benavente, siendo que su perfil profesional es compatible con el perfil establecido en el Clasificador de Cargos de SUSALUD, para ocupar dicha plaza; por lo que, procede su designación como Asesora de Superintendencia de la Superintendencia Nacional de Salud, bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Con el visado de la Secretaria General, del Director General de la Oficina General de Gestión de las Personas y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;



Estando a lo dispuesto por el artículo 9 y los literales d), h) y t) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, en concordancia con los numerales 4) y 7) del artículo 23 del Decreto Legislativo N° 1158;

SE RESUELVE:

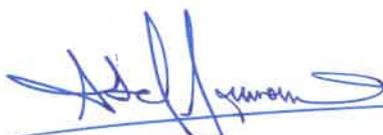
Artículo 1.- ACEPTAR la renuncia de la abogada **PAMELA JOVANNA SILVA LÓPEZ** al cargo de confianza Asesora de Superintendencia de la Superintendencia Nacional de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR a la M.C. **AMALIA CELICA MENA BENAVENTE** en el cargo de confianza de Asesora de Superintendencia de la Superintendencia Nacional de Salud, bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Artículo 3.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las interesadas para su conocimiento, y a la Oficina General de Gestión de las Personas - OGP - para los fines correspondientes.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en la página web institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


JOSE CARLOS DEL CARMEN SARA
SUPERINTENDENTE

